



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la venta al Señor Ibarra Segundo Tiburcio, D.N.I. N° 14.075.627, un terreno de propiedad Municipal registrado bajo Matrícula Catastral 07-21-21-6268, que mide: de frente 10,50 m. sobre el lado Oeste; de contrafrente 10,54 m. sobre el lado Este y de fondo, 24,76 m. sobre el lado Norte y 24,40 m. sobre el lado Sur, que linda: al norte con la Parcela Matrícula Catastral 07-21-21-6368, al Sur con Pasaje sin Nombre, al Este con la parcela Matrícula Catastral 07-21-21-6370, al Oeste con la parcela Matrícula Catastral 07-21-21-6466; totalizando una superficie de 256,40 m². El que se tramita con Expediente N° 5040-I-87.

ARTICULO 2°.- Otórguese la escritura traslativa de dominio una vez que el beneficiario hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 1998/89

Expte. N° 5040-I-87

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE